



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

ORDENANZAS

15478	15479	15480	15481	15482
15483	15484	15485	15486	15487
15488	15489	15490	15491	15492

RESOLUCIONES

483	484	485	486	487
488	489	490	491	492
493	494	495	496	497
498	499	500	501	502
503	504	505	506	507
508	509	-----	-----	-----

DECLARACIONES

227	228	229	230	231
------------	------------	------------	------------	------------

EDICTOS

Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
---------------------------	---------------------------



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 15478/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Marta Rosa FERNANDEZ – D.N.I. N° 17.016.809, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 101 – Manzana 08 – Parcela 12, aprobada por plano de mensura N° 20-124-03, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmuble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15479/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 45, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura 20-256-00 con una superficie total de 219,48 metros cuadrados, a favor de la señora Nélida LEIVA - D.N.I. N° 12.483.396, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15480/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Manzana 23, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-26-96, con una superficie total de 166,48 metros cuadrados, a favor de la señora María Cristina PEREYRA – D.N.I. N° 11.820.878, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15481/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 124, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-31-04 con una superficie total de 138,9239 metros cuadrados, a favor de la señora Susana AGUILAR - D.N.I. N° 24.797.323, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15482/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1°).- RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 14732 de fecha 23 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 83, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-251-88, con una superficie total de 165,00 metros cuadrados, a favor de la señora Josefa VILLORDO – D.N.I. N° 14.141.508, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-".

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

ORDENANZA N° 15483/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 15015 de fecha 03 de septiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 130, Parcela 34, aprobada por Plano de Mensura 20-217-98, con una superficie total de 171,82 metros cuadrados, a favor de la señora Margarita Beatriz OBREGÓN – D.N.I. N° 14.361.561, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15484/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 17, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-266-83 con una superficie total de 250 metros cuadrados, a favor de la señora Ana SAUCEDO - D.N.I. N° 18.358.110, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15485/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 19, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-199-76 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Presentado RIVAROLA - D.N.I. N° M8.448.426 y la señora Severiana Dionilda SAUCEDO – D.N.I. N° 10.004.446, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15486/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Parcela 82, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 223,9555 metros cuadrados, a favor de la señora Mirta Beatriz LÓPEZ - D.N.I. N° 22.330.978, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15487/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 64, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura 20-163-76 con una superficie total de 205,00 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Beatriz OJEDA - D.N.I. N° 23.059.766, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15488/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 07, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-326-77 con una superficie total de 289,56 metros cuadrados, a favor de la señora Lucía Graciela HERRERA - D.N.I. N° 19.113.166,



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15489/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1°).-RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 14379 de fecha 17 de octubre AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 87, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-221-94, con una superficie total de 140,00 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Isabel SOSA – D.N.I. N° 25.346.793, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15490/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 64, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-163-76 con una superficie total de 184,50 metros cuadrados, a favor de la señora Juana Paula SALCEDO - D.N.I. N° 34.559.342, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

ORDENANZA N° 15491/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1°).-ADHERIR a la Ley Provincial N° 3938-A que modifica la Ley Provincial N° 43-P, a través de la cual se modifica el Artículo 1°, Inciso LXXI de la ley 43-P -Fija Ejidos Municipales de la Provincia que forma parte de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ANEXO

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3938-A

MODIFICA LEY 43-P

Artículo 1°: Modificase el Artículo 1°, inciso LXXI de la ley 43-P -Fija Ejidos Municipales de la Provincia-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Fíjanse los ejidos de los municipios de la Provincia, sus Límites y Superficies en la siguiente forma:

Inciso LXXI: Ciudad: Resistencia.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Secciones A, B y C. 
Circunscripción II Secciones A, B, C y D (parte).
Superficie: 21.616 has.
Límite NE: Lado NE de las Chacras 9 a 12 de la Sección A, 89 a 92 de la Sección B; 167 a 170 de la Sección C y Chacra 243 de la Sección D.
Límite SE: Lado SE de las Chacras 243, 247, 252, 257, 261, 265, 269, 273, 277, 284, 295, 308, 321 y 329 todas de la Sección D.
Límite NE: Lado NE de las Chacras 333 y 334 de la Sección D.
Límite SE: Lado SE de las Chacras 334, 337, 340 y 343 de la Sección D.
Límite SO: Lado SO de las Chacras 343, 342, 341 de la Sección D; 236, 235, 234, 233, 158, 157, 156 y 155 de la Sección C.
Límite NO: Lado NO de las Chacras 151, 155 y 147 de la Sección B.
Límite S: Lado Sud, Pte. Chacra 72.
Límite O: Lado Oeste, Pte. Chacras 72, 67, 63, 58 y 54, todas de la Sección A.
Límite N: Lado Norte, Pte. Chacra 50, 51 Y 52 de la Sección A.
Límite NE: Lado NE, Pte. Chacra 52 de la Sección A.
Límite NO: Lado NO de las Chacras 123, 120, 117 y Pte. de la 113 todas de la Sección B.
Límite SO: Río Negro que lo separa del resto de las Chacras 36, 35 y 34 de la Sección A.
Límite NO: Lado NO de la Chacra 34 de la Sección A.
Límite SO: Lado SO de la Chacra 29 de la Sección A.
Límite NO: Lado NO de las Chacras 29, 25, 21, 17, 13 y 9 todas de la Sección A.
Nomenclatura según Título:
Límite NE: Lado NE de los Lotes rurales 55 a 67.
Límite SE: Lado SE de los Lotes rurales 67, 72, 113, 118, 159, 164, 205, 210, 247, 252, 293, 298, 339 y 344.
Límite NE: Lado NE de los Lotes Rurales 386 y 387.
Límite SE: Lado SE de los Lotes Rurales 387, 388, 433 y 434.
Límite SO: Lado SO de los Lotes Rurales 434 a 438.
Límite NO: Lado NO de los Lotes Rurales 438 a 429.
Límite SO: Lado SO de los Lotes Rurales 393 a 398.
Límite NO: Lado NO del Lote Rural 398.
Límite S.: Lado Sud, Pte Lote Rural 399.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

Límite O: Lado Oeste, Pte. Lotes Rurales 399, 375, 354, 329, 328 y 309.
Límite N: Lado Norte de los Lotes Rurales 282 a 284.
Límite NE: Lado NE del Lote Rural 284.
Límite NE: Lado NO de los Lotes Rurales 260, 241, 216 y 197.
Límite SO: Río Negro que lo separa del resto de los Lotes Rurales 196, 195 y 194.
Límite NO: Lado NO del Lote Rural 194.
Límite SO: Lado SO del Lote Rural 176.
Límite NO: Lado NO de los Lotes Rurales 176, 147, 130, 101, 84 y 55.
La planta urbana de Colonia Baranda conformará el Ejido Municipal de la ciudad de Resistencia, con los siguientes límites:
Superficie: 110 has.
Límite N: Lado N de la parcela 40, Manzanas 20, 21, 22, 4 Parcelas 15 y 18.
Límite E: Lado E de la parcela 18.
Límite NE: Lado NE de la Chacra 15 - Circunscripción VIII.
Límite E: Lado E de la Chacra 15 - Circunscripción VIII.
Límite S: Lado S de la Chacra 15 - Circunscripción VIII, Lado Sur de las Parcelas 67, 64, 63, 62, 61, 60, 58 y 57.
Límite O: Lado O de las Parcelas 57, 47, 25, 43, 42, 41 y 21.”

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Salvador Jaime PARRA MORENO
VICEPRESIDENTE 1°
PODER LEGISLATIVO



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

LEY N° 3938-A	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 3938-A	

Artículos suprimidos: NO

LEY N° 3938-A		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número del artículo del Texto Definitivo	Número del artículo del Texto de Referencia (Ley N° 3938-A)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley N° 3938-A		

ORDENANZA N° 15492/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 193 – Parcela 10, acorde a los ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 97, del Expediente N° 18546-C-2013.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura y Subdivisión mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 3º).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 483/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rpiado, zanjeo y desmalezado en calle Fortín Las Chuñas del N° 2400 al N° 2600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 484/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rpiado, zanjeo y desmalezado en Avenida de la Gratitude y Ruta Nacional N° 11 km 998, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 485/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rpiado, zanjeo y desmalezado en Avenida Alberdi del N° 3000 al N° 3500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN N° 486/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en el Pasaje Cangallo del N° 3100 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 487/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Guido Miranda del N° 1200 al N° 1500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 488/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, incluir en el Plan de Enripiado 2025, las tareas a llevarse a cabo en el Barrio Villa Puppo calle Luis Stando del N° 700 al N° 800 de la ciudad de Resistencia, según los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 489/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda al retiro inmediato de automóviles, motovehículos en desuso, y cualquier otro elemento impropio del Parque Caraguatá, garantizando su disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.-

2°).- DISPONER que, una vez saneado el predio, se desarrollen acciones de mantenimiento, preservación y gestión ambiental en el Parque Caraguatá, en el marco de lo establecido por el Sistema Áreas Protegidas Municipales (SIMAP).-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

3°).- AUTORIZAR la colocación de contenedores diferenciados para residuos reciclables y no reciclables, y dispóngase campañas de concientización vecinal y comunitaria a fin de promover la conservación y el uso responsable del espacio público.-

4°).- INVITAR a las comisiones vecinales, ONG ambientales, instituciones educativas y organizaciones culturales y deportivas a participar en las actividades de preservación y concientización vinculadas al Parque Caraguatá.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 490/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento sobre Avenida Dr. Antonio Álvarez Lotero; como así también el zanjeo del Barrio Mapic II en general, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 491/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada Avenida San Martín y calle Obligado, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 492/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en calles Salta y Donovan, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN N° 493/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en calles Salta y Necochea, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 494/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en Avenida Alberdi y calle Obligado, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 495/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en calles Brown y Monteagudo, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 496/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en calle José María Paz y Juan B. Justo, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN N° 497/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de enripiado, nivelado y perfilado, desmalezamiento, como así también trabajos de limpieza de zanjas, cuneteo, de las calles internas del Barrio Ex Campo de Tiro - Chacra 214, calle Julio E. Acosta N° 3500 hasta después del canal Quijano de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 498/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, conforme a la Ordenanza N° 12489, arbitren los medios y mecanismos conducentes a fin de generar un control sobre el expendio y venta de medicamentos en comercios que no se encuentran habilitados por las razones justificadas y expuestas en los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, entregar una oblea que contenga la descripción "PROHIBIDO LA VENTA DE MEDICAMENTOS FUERA DE FARMACIAS HABILITADAS" Ley Nacional N° 17565 y Ley Nacional N° 26567.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 499/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado, zanjeo y cambios de tubos del Pasaje Fortín Rivadavia al N° 3800, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 500/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo de las calles 26 y



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

27, desde Avenida Edison hasta calle Seitor del Barrio “La Rubita”, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 501/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Fray Bertaca del N° 1500 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 502/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en Pasaje Zacarías del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 503/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Jericó del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN N° 504/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Isaías del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 505/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Jeremías del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 506/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Joel del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 507/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Ezequiel del N° 1800 al N° 2100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 508/2025

Resistencia, martes 16 de diciembre de 2025

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar los relevamientos y tareas correspondientes a perfilado de calles, ripiado, zanjeo y desmalezado de Avenida Rissione hasta la intersección con la Avenida Farías y sus alrededores, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACIÓN N° 227/2025

Resistencia, martes 09 de diciembre de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades a realizarse el domingo 21 de diciembre del 2025, con motivo del Día Mundial de la Meditación.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 228/2025

Resistencia, martes 09 de diciembre de 2025

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la actividad denominada “La Noche de las Librerías”, organizada por Librería El Árbol Amarillo, por su aporte a la promoción de la lectura, el fortalecimiento del sector librero local y el enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad de Resistencia.-

2°).-RECONOCER el carácter social, cultural y comunitario del evento, así como su contribución a la democratización del acceso al libro, la participación ciudadana y la circulación de producciones literarias regionales, en concordancia con los principios establecidos en la Carta Orgánica Municipal.-

3°).-DESTACAR la importancia de la iniciativa como acción que fomenta la apropiación del espacio público, el encuentro entre lectores, autores, editores y librereros, y la celebración colectiva de la cultura escrita.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

4°).-REMITIR copia protocolar de la presente a los organizadores de “La Noche de las Librerías”, como testimonio del reconocimiento otorgado por este Concejo Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 229/2025

Resistencia, martes 09 de diciembre de 2025

1°).- EXPRESAR el reconocimiento y las felicitaciones a las y los estudiantes de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Melisa QUIJANO, Pilar ABRAAM, Ana DEL CERRO, Ian LENCINAS, Gonzalo CARBALLO y Martín BENÍTEZ, por haber obtenido el Segundo Premio en la Categoría 5 "Proyecto Audiovisual" del concurso EXPOCOM 2025 con su documental “La realidad que no vemos”.-

2°).-DESTACAR el valor social, periodístico y la sensibilidad cívica del documental premiado, que pone de relieve la problemática de la Emergencia Habitacional en el Gran Resistencia, contribuyendo a la visibilización de la realidad de los barrios populares y asentamientos urbanos.-

3°).-RECONOCER a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y a la cátedra de Taller de Documental por promover la excelencia académica y el desarrollo de proyectos que impactan positivamente en la esfera pública.-

4°).-REMITIR copia de la presente Declaración a las autoridades de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), a las y los estudiantes premiados y a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

AUTOR: Concejel Fabricio BOLATTI.-

DECLARACIÓN N° 230/2025

Resistencia, martes 09 de diciembre de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO la participación de la señorita Luana Nerea FLORES, D.N.I. N° 42.577.250, empleada Municipal, en el “Campeonato OPEN SUMMER de KICKBOXING”, a realizarse del 14 al 16 de febrero del 2026 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en representación de la Asociación Chaqueña de Kickboxing.

2°).-HACER entrega de una copia Protocolar de la presente Declaración a la interesada para las autoridades de la Asociación Chaqueña de Kickboxing.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 231/2025

Resistencia, martes 09 de diciembre de 2025

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el evento religioso y comunitario que se realizará los días 14 y 15 de febrero de 2026, en la ciudad de Resistencia, organizado por la Iglesia Cristo Centro en Argentina y la Iglesia Jerusalén, con la participación de comunidades de distintas localidades y la presencia de la conferencista internacional Zoe ZUNO y el grupo Prócora Music, por su aporte espiritual, social y comunitario.-

2°).-DISPONER la entrega de copia protocolar de la presente a los organizadores del evento, como testimonio del reconocimiento institucional.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

EDICTOS

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ROBERT, ANA MARÍA S/ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD” Expte. N° 927/24**, notifica a la Sra. ROBERT ANA MARÍA DNI 17.112.289, del traslado ordenado el 22/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 07 de abril de 2025I.-. II.-...notifíquese a la Sra. ROBERT ANA MARIA DNI N° 17.112.289, del traslado ordenado el 22/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio...NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”././ “Resistencia, 19 de abril de 2024 I. II.III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señora ROBERT ANA MARIA DNI N° 17.112.289 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI.-. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA - JUEZA DE CAMARA”.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 010/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de febrero de 2026**

Resistencia, 12 de DICIEMBRE de 2025.-----El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/NOGUERA, SHEILA KATHERINA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 261/2024-1-A**, notifica a la Sra. NOGUERA, SHEILA KATHERINA, D.N.I. N°: 39.311.105- del traslado ordenado el 11/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 28 de noviembre de 2025.-...notifíquese a la señora NOGUERA, SHEILA KATHERINA, D.N.I. N°: 39.311.105- del traslado conferido en fecha 11/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT...- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA”.----- “Resistencia, 11de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra NOGUERA, SHEILA KATHERINA, D.N.I. N°: 39.311.105. por el plazo de quince(15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, JUEZA DE CAMARA”.----- Resistencia, 09 de Febrero de 2026.----- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----